Publicación de la Carrera de Derecho
Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

ISSN 2413 - 2810, VOLUMEN 13, Nro. 20 - Enero - Junio 2024 • Pág. 89 - 107

LA COSTUMBRE, FUENTE PRINCIPAL DEL DERECHO, Y PIEDRA *ROSSETA* PARA HACER CAMBIOS

Gustavo Leison Perez Macias[1]

Presentado el 28 de septiembre de 2023
Aceptado el 6 de abril de 2024

RESUMEN

Las costumbres desempeñan un papel crucial en la sociedad y en el derecho, de tal modo los cambios que se pueden realizar dentro del sistema judicial deben estar fundamentados no solo en teoría jurídica, también en la realidad de nuestra sociedad, a través del tiempo se han visto ejemplos claros de costumbres que permanecen hasta ahora y que se mencionan dentro del artículo, se describen algunos mitos que fundamentaron la actual realidad, por otro lado, se demuestran ejemplos de sociedades que pudieron cambiar un pasado casi salvaje y que ahora son modelos interesantes de desarrollo, para concluir con algunas reflexiones y sugerencias de un verdadero cambio, tanto en la administración de justicia como en la sociedad.

Palabras clave: Costumbre, Derecho, Transformación, Cultura, Sociedad

ABSTRACT

Customs play a crucial role in society and in law, so the changes that can be made within the judicial system must be based not only in legal theory, but also in the reality of our society, through time there have been clear examples of customs that remain until now and that are mentioned in the article, On the other hand, examples of societies that were able to change an almost savage past and that are now interesting models of development are shown, to conclude with some reflections and suggestions for a real change, both in the administration of justice and in society.

Keywords: Custum, Law, Transformation, Culture, Society

1 Gastrónomo, Abogado en el ejercicio libre de la profesión, investigador en temas jurídicos, gustavomqcias@gmail.com, Código ORCID https://orcid.org/0009-0005-4539-1265

1. INTRODUCCIÓN

La compleja situación que atraviesa nuestra sociedad, no solo en nuestro país, sino también en una gran parte del mundo occidental y oriental, hace necesario replantear ciertas estructuras normativas. Aunque estas normas están escritas en muchas de las codificaciones legales de los Estados, en la práctica se han descartado, como es el caso de la costumbre como fuente del derecho.

Las costumbres se han ido desarrollando a lo largo de la historia de la humanidad y, paradójicamente, han ido modificándose con el tiempo. Sin embargo, este hecho no significa que debamos descartar esta fuente del derecho, la cual sin duda podría ayudar a solucionar muchas dificultades extremadamente urgentes para encontrar el equilibrio en una sociedad tan dispar como la que tenemos hoy en día

La afirmación de Hart, señala que:

> *La costumbre no es una "fuente" de derecho muy importante en el mundo moderno. Por lo común es una fuente subordinada, en el sentido de que la legislatura puede, mediante una ley privar a una regla consuetudinaria de status jurídico; y en muchos sistemas los criterios que los tribunales aplican para determinar si una costumbre puede ser objeto de reconocimiento jurídico, están integrados por nociones tan fluidas como la de "razonabilidad", que por lo menos dan algún fundamento a la idea de que al aceptar o rechazar una costumbre los tribunales ejercen una discreción virtualmente incontrolada.* (Hart, 1961/1998, pág. 56 – 57)

La afirmación de Hart refleja la realidad de los tribunales (en nuestro caso Órgano Judicial) que tienen cierta libertad para decidir se reconocen una costumbre como parte del derecho, lo que significa que pueden decidir si una costumbre es justa o lógica antes de aceptarla como ley. Esto implica que el órgano judicial tiene cierta capacidad al decidir si una costumbre se convierte en parde del derecho, y esta misma capacidad no está necesariamente limitada por reglas escritas.

Es un hecho que las normas y toda la codificación positiva han contribuido a formar sistemas jurídicos. Podemos mencionar, el respeto a la propiedad privada (Constitución Francesa 1789, art. 2 y 17[2]), el que se convirtió en un principio legal a

2 Primera constitución escrita de la historia francesa, fue promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente el 3 de septiembre de 1791. Art. 2.- La finalidad de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión. Artículo 17.- Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede

LA COSTUMBRE, FUENTE PRINCIPAL DEL DERECHO, Y
PIEDRA *ROSSETA* PARA HACER CAMBIOS
ISSN 2413 - 2810, VOLUMEN 13, Nro. 20 - Enero - Junio 2024 • Pág. 89 - 107

partir del siglo XVIII. Sin embargo, este principio no se basó necesariamente en una costumbre, sino que se estableció a través de guerras y revoluciones, para lograr cierta eficacia y validez jurídica, que son discutibles hasta hoy en día, especialmente en ciertos sistemas jurídicos como el nuestro.

Muchos teóricos caen en el embuste de que, a mayor positivismo jurídico, mejores sociedades se desarrollarán, podemos citar nuevamente al profesor Hart:

> *Hay, ciertamente, muchos estudios de comunidades primitivas en los que no sólo se sostiene que esa posibilidad se ha realizado, sino que se describe en detalle la vida de una sociedad donde el único medio de control social es aquella actitud general del grupo hacia sus pautas o criterios de comportamiento, en términos de los cuales hemos caracterizado las reglas de obligación. Una estructura social de este tipo es designada a menudo como una estructura social basada en la "costumbre"; pero no usaremos esta palabra, porque con frecuencia sugiere que las reglas consuetudinarias son muy antiguas y están apoyadas en una presión social menor que la que sustenta a otras reglas. Para evitar estas implicaciones nos referiremos a tal estructura social como una estructura de reglas primarias de obligación… De hecho, tales reglas siempre aparecen en las sociedades primitivas que conocemos, junto con una variedad de otras reglas que imponen a los individuos deberes positivos diversos, como cumplir ciertos servicios o hacer contribuciones a la vida común.* (Hart, 1961/1998, pág. *113- 114*)

Las **reglas primarias de obligación** pretenden dejar en claro que las costumbres como tal necesitan del refuerzo de otras reglas para su eficaz implementación, similar a la teoría que desarrolla Kelsen, en la cual afirma que: "*Como norma objetivamente válida sólo puede ser entendido el sentido subjetivo de los actos constituyentes de la costumbre, cuando la costumbre es introducida por una norma superior como una circunstancia productora de normas",* (Kelsen, 1982, pág. 23).

Sin embargo, me permito contrastar los conceptos clásicos sobre las costumbres que ya se han citado, con la obra de Malinowski[3], que reflejan una visión diferente sobre

ser privado de ella, salvo cuando la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exija de modo evidente, y a condición de una justa y previa indemnización.

3 Bronisław Malinowski (1884-1942) fue un influyente antropólogo polaco, considerado uno de los padres fundadores de la antropología social moderna. Es conocido por sus estudios pioneros sobre las sociedades indígenas del Pacífico occidental, especialmente en las islas Trobriand.

Malinowski revolucionó el campo de la antropología al introducir el método etnográfico, que enfatiza la observación directa y la participación en la vida cotidiana de las comunidades estudiadas. Sus investigaciones detalladas y su enfoque holístico permitieron un entendimiento más profundo de las estructuras sociales, económicas y culturales de las sociedades estudiadas.

la importancia del desarrollo y la observación de las formas y las costumbres de las sociedades primitivas

> *Y, por último, aunque no de menor importancia, hay también la cuestión de la ley primitiva, el estudio de las diversas fuerzas que crean el orden, la uniformidad y la cohesión en una tribu salvaje. El conocimiento de estas fuerzas debería ser el fundamento de las teorías antropológicas de la organización primitiva, así como debiera señalar las normas directrices de la legislación y administración colonial. Un estudio más detallado de los llamados salvajes ha revelado que "los bestiales usos de los paganos" son más el producto de firmes leyes y estrictas tradiciones debidas a las necesidades biológicas, mentales y sociales de la naturaleza humana que el resultado de pasiones sin freno y excesos desordenados.* (Malinowski, 1985, pág. 19)

El deseo de moldear todo en torno a la validez de la norma[4] ha degenerado en unos sistemas corrompidos por eufemismos legales, por tales razones es terrible ignorar la fuerza que tienen las costumbres en el ser humano, y por tal motivo no se pueden pasar por alto para la implementación de reformas o cambios al ordenamiento normativo legal de las sociedades.

Soy partidario de la visión funcionalista de Malinowski, donde el cambio en la sociedad es un proceso complejo que no se limita al ámbito jurídico, sino que involucra múltiples aspectos culturales, sociales, económicos y antropológicos para poder llegar a un verdadero cambio. no debemos concentrarnos solo en el ámbito jurídico, que es una parte de todo el conjunto que constituye una sociedad en la cual vivimos, y que en el presente ensayo pretendo explicar, e incluso tratar de demostrar que ciertos preceptos que se tomaron para formar un ordenamiento jurídico con el tinte de Justicia indígena originaria, solo son embustes que sirvieron para distraer, pero no realizaron un cambio de fondo.

2. MÉTODOS

Para demostrar la importancia de las costumbres en el desarrollo de nuestras sociedades, se tomarán ciertos ejemplos de la historia de países, y culturas desarrolladas que en un principio tenían una visión y prácticas parecidas a las que se

4 La validez de la norma se refiere a la autoridad y legitimidad de una regla o ley dentro de un sistema jurídico específico. Esta noción implica que una norma es reconocida como obligatoria y vinculante para los individuos y las instituciones dentro de esa jurisdicción, ya sea por su conformidad con la normativa legal vigente, su origen en fuentes legítimas o su aceptación por parte de las autoridades y la sociedad en general.

LA COSTUMBRE, FUENTE PRINCIPAL DEL DERECHO, Y
PIEDRA *ROSSETA* PARA HACER CAMBIOS
ISSN 2413 - 2810, VOLUMEN 13, Nro. 20 - Enero - Junio 2024 • Pág. 89 - 107

observan hoy en día, en países en procesos de desarrollo, y así poder probar como la implementación de nuevas costumbres que a su vez son fuentes de derecho, son necesarias para realizar los cambios que tan ansiosamente se buscan.

3. LA PIEDRA ROSETTA, EJEMPLO PERFECTO PARA DEMOSTRAR LA IMPORTANCIA DE LAS COSTUMBRES

Algunos acontecimientos en la historia surgen de manera inesperada, es el caso de Napoleón Bonaparte[5], y sus aventuras bélicas que contemplaron Egipto y Siria (1798-1801) con la finalidad de impedir el tránsito de los ingleses hacia la India, siendo este trayecto el único antes de la construcción del canal de Suez en los años 1856 -1869.

El Emperador Napoleón había formado la "Commission des Sciences et des Arts" (Comisión de las Ciencias y las Artes) un grupo de investigadores en diferentes áreas que acompañaban a los soldados durante las expediciones en tierras egipcias, el 15 de julio de 1799 en la ciudad de El Rashid (Rosetta), se encuentran con un bloque de piedra parecido al granito, donde se distinguían jeroglíficos que no pasaron desapercibidos al comité de investigadores, por tal razón decidieron llevar esta reliquia a la ciudad de El Cairo para después irónicamente terminar en Inglaterra.

Jean François Champollion, filólogo e historiador francés, fue quien pudo descifrar lo que esta interesante piedra decía, la proclamación del faraón Ptolomeo V en el año 196 A.C. en la ciudad egipcia de Menfis, que fue redactada en tres sistemas de escritura diferente, jeroglíficos egipcios, en escritura demótica y en griego antiguo.

Con tal descubrimiento se pudieron descifrar la mayoría de las inscripciones que se encontraban en la infinidad de monumentos que existen en todo el territorio egipcio, su importancia radica en el hecho de que permitió el entendimiento de una gran cantidad de documentos antiguos que de otra manera habrían permanecido incomprensibles. Además, fue un hito clave en el desarrollo de la egiptología como disciplina y proporcionó una valiosa ventana al pasado de la antigua civilización egipcia, saber más sobre la historia y las costumbres que se practicaban, sin duda uno de los descubrimientos más importantes en cuestión de historia en el siglo XIX.

Pero ¿cómo este acontecimiento está relacionado con nuestra actualidad?, hace un tiempo dialogando con unos colegas, discutíamos sobre el gran legado histórico que tenía nuestro país, al igual que gran parte de Latinoamérica,

5 Militar y estadista francés, general republicano durante la Revolución francesa, y artífice del golpe de Estado del 18 de brumario que lo convirtió en primer cónsul de la República el 11 de noviembre de 1799.

civilizaciones imponentes con legados arquitectónicos conspicuos, culturas e idiomas interesantes, pero que carecen de investigaciones científicas acreditadas, sobre todo en el aspecto social, se llegan a tener hasta el día de hoy.

Tal vez por el hecho de que al igual que el Egipto antiguo, nuestras civilizaciones tenían diferentes formas de comunicarse, y diferentes escrituras que en el caso de la civilización Tiwanacota hasta el día de hoy, no se tiene una idea clara, de que es lo que dicen las ruinas. Excepciones como Wendell Clark Bennett[6] quien realizó exploraciones y descubrió el monolito que después llevaría su apellido, o el caso de Felipe Guamán Poma de Ayala, quien con sus crónicas sobre la vida de los "indios" en el siglo XVII, relata ese momento de la historia, que no tiene nada que ver con el esplendor que tuvo, tanto la cultura inca con aproximadamente 300 años, como la civilización Tiwanacota más de 800 años de historia que hasta el día de hoy en y salvo excepciones como los monumentos arqueólogos está oculta.

A simple vista y para nuestro estilo de vida actual, parece prácticamente intrascendente conocer las costumbres y la historia que tenían estas civilizaciones, pero como en la introducción de este artículo mencionó que, la fuente por antonomasia del derecho es la costumbre, y que dentro de nuestra legislación positiva se incluye a la Justicia Indígena Originaria Campesina[7] (art. 190 CPE, Ley 073 de Deslinde Jurisdiccional), como un sistema para resolver conflictos, es pertinente la investigación y el conocimiento de lo que pudo haber sido.

4. LOS MITOS, BASE DE LAS MODIFICACIONES ACTUALES Y DE LA JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

Así como no podemos negar que las costumbres son la fuente y base del derecho, por lo menos en los últimos dos Mil años, tampoco podemos negar que los mitos han dado origen a un nuevo sistema jurídico en nuestro país. Es el caso de la Justicia Indígena Originaria Campesina, una buena intención de equilibrar el gran monopolio que se tenía en el siglo XX por parte del Derecho Romano, que fue base para los

6 Fue un arqueólogo estadounidense que se desempeñó como profesor en la Universidad de Yale. Especializado en arqueología andina hizo excavaciones tanto en Perú como en Bolivia, en el valle del rio Rímac, Chavín, el Callejón de Huaylas y Tiahuanaco.

7 "La Justicia Indígena Originaria Campesina, es el sistema jurídico de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, es decir tenemos un sistema jurídico que está reconocido en la CPE, en diferentes artículos", frase citada de una intervención de la exviceministra de JIOC, Silvia Alarcon el 7 de abril de 2021, en un acto de socialización en la ciudad de La Paz.

LA COSTUMBRE, FUENTE PRINCIPAL DEL DERECHO, Y
PIEDRA *ROSSETA* PARA HACER CAMBIOS
ISSN 2413 - 2810, VOLUMEN 13, Nro. 20 - Enero - Junio 2024 • Pág. 89 - 107

códigos Napoleónicos[8], y que la mayoría de las repúblicas emergentes del siglo XIX copiaron sin pudor en sus sistemas normativos a lo largo de los años venideros.

Pero ¿cuáles son las bases de este sistema jurídico?, en su mayoría son cuentos y mitos de cómo era el hombre antes de la conquista, suposiciones idílicas del "buen hombre" pervertido por el conquistador, curiosamente muy parecida a la frase de Jean Jacques Rousseau, en su famosa obra Emilio o la educación:

> Que sepa que el hombre es naturalmente bueno, que lo sienta y juzgue de su prójimo por sí mismo pero que vea cómo la sociedad deprava y pervierte a los hombres, que encuentre en los prejuicios de ellos la causa de todos sus vicios que tienda a estimar a cada individuo, pero que desprecie a la muchedumbre; que vea que todos llevan casi la misma máscara, pero que sepa que hay rostros más bellos que la máscara que los cubre. (Rousseau, 1762, pág. 235,)

Estos ideales que pretenden hacernos creer que "antes" nuestros ancestros eran hombres con una educación y un sentido de sensatez más desarrollados, no es más que una construcción quijotesca de la realidad. Grandes investigadores científicos, como Darwin [9]y Kropotkin[10], han demostrado con sus estudios que el ser humano no era ni malo, ni bueno. Es así como el propio Kropotkin describe al ser humano en su libro El Apoyo Mutuo:

> En el siglo XVIII estaba en boga idealizar «a los salvajes» y la «vida en estado natural». Ahora los hombres de ciencia han caído en el extremo opuesto, en especial desde que algunos de ellos, pretendiendo demostrar el origen animal del hombre, pero no conociendo la sociabilidad de los animales, comenzaron a acusar a los salvajes de todas las inclinaciones «bestiales» posibles e imaginables. Es evidente, sin embargo, que tal exageración es más científica que la idealización de Rousseau. El hombre primitivo no puede ser considerado como ideal de virtud ni como ideal de «salvajismo». Pero tiene una cualidad elaborada y fortificada por las mismas condiciones de su dura lucha por la existencia: identifica su propia existencia con la vida de su tribu; y, sin esta

8 Fue una reforma legal importante que simplificó y modernizó el sistema legal en Francia y tuvo un impacto duradero en la legislación en todo el mundo. Su énfasis en la igualdad ante la ley, la protección de la propiedad privada y la claridad en las normas legales lo convirtieron en un modelo para otros sistemas legales civiles.

9 Científico visionario cuya teoría de la evolución por selección natural revolucionó nuestra comprensión del mundo natural y dejó un impacto perdurable en la ciencia y la forma en que vemos la vida en la Tierra.

10 Geógrafo, zoólogo, naturalista y contemporáneo de Darwin. Pensador influyente en el ámbito del anarquismo y la teoría política, conocido por su defensa de la cooperación voluntaria, la solidaridad y la abolición del Estado y la propiedad privada en favor de un sistema basado en principios anarco-comunistas.

> cualidad, la humanidad nunca hubiera alcanzado el nivel en que se encuentra ahora. (Kropotkin, 1902, págs. 230-231)

Podemos evidenciar que, a estas alturas del tiempo, nuestro país y nuestro ordenamiento tanto jurídico como social se basan en supuestos de hace más de cuatro siglos atrás, que ni siquiera son producto del pensamiento crítico de nuestros "intelectuales", pero más llamativo resulta que esos conceptos estaban errados.

El Abya Yala (tierra en plena madurez, en el lenguaje Cuna de pueblos nativos panameños) uno de los primeros mitos que se debe mencionar. Esta frase tan popular en nuestra región, atribuible al intelectual boliviano Constantino Lima Chávez[11] (también conocido como Takir Mamani) articuló esta interesante estructura simbólica junto con la adaptación de la Whipala, como bandera de los movimientos indígenas del sur, pero que es prácticamente difícil de tener un antecedente histórico verificable para dar tal aseveración, el mismo Takir Mamani confirma que es una respuesta a la imposición colonial de Europa:

> "La fecha exacta no recuerdo, pero es en 1968, cuando la Whipala aparece, reaparece no, no es mentira de que si no conseguimos pues nos vamos a inventar del continente Abya Yala lo mismo, si no conseguimos cuál es su nombre, pues lo vamos a inventar, vamos a bautizar, y vamos a dar el nombre a nuestro continente, porque el nombre de ese criminal, Américo Vespucio, no puede seguir en este continente." (Mamani, 2014)

No se puede despreciar el aporte de ciertas personas en el desarrollo de nuestras costumbres y de nuestra propia sociedad, pero el revanchismo y en parte el odio a nuestro pasado, no pueden ser la base para construir una nueva forma de convivencia, porque estaríamos cayendo en el mismo error de aquellos "conquistadores" que llegaron a imponer sus creencias, y borrar todo lo que no les parecía correcto de acuerdo a su cosmovisión.

Tomemos el ejemplo del Sumaj Kamaña, término de origen aimara (en el vocablo quechua "Sumak kawsay") que significa "vivir bien", fue tomada como una base filosófica para la construcción de una nueva sociedad, a tal punto quedo plasmada en nuestra Constitución donde se menciona en 7 ocasiones, esta frase de origen relativamente nueva, y que tuvo como representante más visible a Fernando

11 Activista indígena, abogado, hispanoparlante de nacionalidad boliviana, se le atribuye la introducción, en 1975, del rótulo "Abya Yala "como nombre del continente americano; y la recuperación del uso y difusión de la wiphala, a partir de 1970.

LA COSTUMBRE, FUENTE PRINCIPAL DEL DERECHO, Y
PIEDRA *ROSSETA* PARA HACER CAMBIOS
ISSN 2413 - 2810, VOLUMEN 13, Nro. 20 - Enero - Junio 2024 • Pág. 89 - 107

Huanacuni, que tiene un libro sobre el tema, (Vivir Bien/Buen Vivir: Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales) gana más popularidad con el proceso constituyente de 2009[12], repetida como un mantra y que pretende fundamentar que la sociedad boliviana ha buscado la armonía y por ende ese "vivir bien", pero que a simple vista se ha conseguido todo lo contrario.

Otro de los clichés populares para fundamentar la JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA, y por ende las supuestas tradiciones precoloniales, son las frases Ama Qhilla, Ama Llulla, Ama Suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón), que en teoría tienen raíz en el antiguo imperio Incaico; sin embargo, hasta el día de hoy no existen estudios que demuestren que estas frases hayan sido utilizadas por los incas en su cotidiano vivir, al contrario, estudios de ciertos investigadores fijan que estos preceptos son obra del mismo imperio español para poder someter y controlar a los pobladores del antiguo Tahuantinsuyo[13], así lo menciona el historiador peruano Víctor Angles Vargas[14], en su artículo "La frase, Ama Súa, Ama Llulla, Ama Qella, no fue saludo Inca, fue creación de los Españoles avecindados en el Perú"

> Dentro de esta ofensiva moral-religiosa, los peninsulares crearon y aconsejaron ciertos principios éticos y normas de conducta, de cumplimiento obligatorio sólo por los indios y en favor de los españoles, principios pregonados pero nunca ejercitados ni entre sus mismos inventores, así surgio la frase AMA SÚA, AMA LLULLA, AMA QUELLA (quella, en la pronunciación quechua), que traducido en su significado literal dice: no ladrón, no mentiroso, no perezoso, y que se entiende como: NO SEAS LADRON, NO SEAS MENTIROSO, NO SEAS PEREZOSO. (Angles Vargas, 2021, págs.183-193)

Y para reafirmar este hecho, el historiador Raúl Asensio investigador principal del Instituto de Estudios Peruanos[15] (IEP), señala que la prueba más remota del uso de la frase AMA SÚA, AMA LLULLA, AMA QUELLA, se la tiene en un libro de memorias

12 Fue un evento crucial en la historia política del país, que condujo a la promulgación de una nueva Constitución Política del Estado y la consolidación de importantes cambios políticos y sociales, dando pasos importantes hacia la democratización y la inclusión social en el país.

13 Los Inkas llamaban a su imperio Tawantinsuyu, que significa "Las Cuatro Regiones Juntas", y contemplaba lo que hoy son los países de Perú, Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile y partes de Argentina.

14 Angles Vargas, V. (2021). La frase, AMA SÚA, AMA LLULLA, AMA QELLA, no fue saludo Inca, fue creación de los españoles avecindados en el Perú. Revista Universitaria, 139, 183-193. https://doi.org/10.51343/ru.v139i0.549

15 El Instituto de Estudios Peruanos (IEP) es un centro de investigación en Ciencias Sociales caracterizado por el estudio independiente, plural e interdisciplinario sobre el Perú y América Latina.

del general William Miller[16], "Memorias del general Miller al servicio de la república del Perú", donde se describe de la siguiente manera:

> En la educación de los peruanos, el código mixto de moralidad y legislación era tan simple como útil a la mayoría. Tres concisos preceptos formaban la base de todo el sistema. Ama sua - ama quella - ama llulla. No hurtarás, no mentirás, no estarás ocioso. Sobre estos tres principios cardinales estaba fundado el código de sus leyes civiles; el cual abrazaba el todo de las necesidades y relaciones de la sociedad civil, y se extiende desde las leyes que dividían la tierra con la más exacta proporción e imparcialidad, hasta los edictos suntuarios que regulaban los gastos, no solo de las clases bajas y medias, sino de las de más alto rango en el Estado. (Miller, 2020, pág. 417)

Debemos mencionar al jurista indígena *Idón Moisés Chivi Vargas*[17] que en su libro "Justicia Indígena: los temas pendientes", también contribuye con una visión ideológica y teórica más progresista, pero con los mismos fundamentos ya explicados con anterioridad.

Toda esta construcción basada en mitos y datos malinterpretados, pero que nunca se intentó siquiera basarse en costumbres reales, dio origen a un sistema de Justicia Indígena Originaria, reafirmada en la Constitución Política del Estado, avalada por organismos internacionales como la OIT (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO) con su convenio 169, la declaración de Las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas ratificada por la ley boliviana 3760, ley 073 de Deslinde Jurisdiccional de 2010, pero tal vez el hecho más importante a nivel internacional fue la inclusión de los términos AMA SÚA, AMA LLULLA, AMA QUELLA como principios de la Organización de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, un gran acierto publicitario, pero en realidad solo una declaración de buenas intenciones que nos hacen recuerdo a ese popular refrán, *el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones.*

5. ¿CUÁLES SON LAS VERDADERAS COSTUMBRES EN NUESTRA SOCIEDAD?

Es una interrogante que es difícil de responder, en primer lugar, por la gran absorción de la cultura española y por ende de todo lo europeo, (con el feudalismo), lo árabe

16 Fue un militar con nacionalidad británica, argentina y peruana, que contribuyó de manera sobresaliente en la guerra de independencia de Chile y Perú, de tal modo que fue nombrado Mariscal del Ejército peruano, además fungió como gobernador de la Villa imperial de Potosí hasta 1825.

17 Fue un jurista indígena cuya preocupación y aporte se despliega entre el Derecho constitucional, el Pluralismo jurídico y la Teoría crítica del derecho.

LA COSTUMBRE, FUENTE PRINCIPAL DEL DERECHO, Y
PIEDRA *ROSSETA* PARA HACER CAMBIOS
ISSN 2413 - 2810, VOLUMEN 13, Nro. 20 - Enero - Junio 2024 • Pág. 89 - 107

(con la conquista y dominación de la península ibérica por más de 7 siglos), y lo asiático (por las rutas de comercio y el intercambio de productos), que se fusionó gracias a la "conquista" de esta parte del mundo, y que van desde los apellidos, hasta las "tradiciones" que creemos más originarias (como ejemplo todas las festividades patronales con tinte religioso) o los alimentos que en otro gran porcentaje son de origen europeo o árabe). Y, en segundo lugar, la contumaz obsesión de no aceptar esa herencia, más al contrario, tratar de manipular y construir una historia alejada de la verdad y con escasas fuentes de verificación, este error con el que se tropieza muy a menudo, a la hora de citar a cronistas como Garcilaso de la Vega, o Fray Bartolomé de las Casas, que tenían visiones muy sesgadas de la realidad de su época, en parte por la ascendencia que tenían, y por la escasa información que podían recolectar en un continente nuevo. Como menciono en la primera parte, una de las formas más fiables de conseguir información es sin duda la investigación de campo (Malinowski).

> *No sabemos nada de la vida social de los habitantes, sino que la mayor parte eran cultivadores, porque su lengua es rica en términos agrícolas; que sabían trabajar la piedra, fabricar objetos de cobre, de bronce y alfarería; que comerciaban con la costa: se han encontrado vasos aimaras en el Ecuador, ornamentos a orillas del Pacífico, y el tráfico se extendía tal vez a la América Central… No sabemos nada tampoco del imperio aimara, salvo que se extendía sobre un territorio muy vasto, ya que se encuentran hoy nombres de lugares aimaras en la Argentina septentrional y dialectos aimaras en la provincia de Huarochirí, en el Perú; y en la región de Arica, sobre el litoral, y ya que su estilo ha impregnado las artes locales de la costa, la cerámica y la industria textil. Este estilo convencional nos da solamente la impresión de que el pueblo capaz de darle nacimiento debía plegarse a reglas de vida rígidas y estaba probablemente sometido a un poder central absoluto y teocrático. (Louis Baudin[18], 1955, pág. 83-84)*

Tal vez no podamos describir con certeza cuáles eran las verdaderas tradiciones o costumbres de nuestros ancestros en este momento. Sin embargo, al estudiar un poco sobre las formas del imperio católico, podemos notar que la América colonial adoptó el feudalismo, rechazó la reforma protestante y consagró el catolicismo como única religión. El gran impacto de esta herencia se evidencia hasta nuestros días con una multitud de costumbres que, a pesar de los siglos, siguen tan arraigadas

18 Louis Baudin (1898-1990) fue un destacado economista y sociólogo francés, reconocido por sus estudios sobre América Latina y su influencia en el análisis económico y social

como siempre, y se hayan formalizado como leyes en nuestras constituciones. A continuación, describiré algunas de las más importantes.

Comencemos con la irresponsabilidad paterna, especialmente destacada en nuestro país y en gran parte del continente, arraigada en una tradición colonial que se remonta a la conquista española de 1492. Durante esta época, los conquistadores ejercían sus fantasías lujuriosas con mujeres nativas, dejando hijos no reconocidos a cargo total de sus madres.

Esta conducta, tristemente ejemplar para muchos hombres nativos, se ha perpetuado y exacerbado con el tiempo, permeando toda nuestra sociedad e incluso llevándola a extremos como el infanticidio o el abandono de recién nacidos. A pesar de los esfuerzos legislativos, como la Ley 603 del Código de las Familias y del Proceso Familiar, o la Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, las políticas despatriárcales y descolonizadoras han tenido escasos resultados en la práctica, lo que pone de manifiesto la persistencia de una costumbre que parece prevalecer sobre las normas jurídicas establecidas, por más estructuradas que estas sean.

Como segundo ejemplo, podemos mencionar las alcabalas[19] que formaron parte de la carga tributaria durante la época colonial. Incluso en la actualidad, países como Venezuela mantienen puestos de control de tránsito con ese mismo nombre. Resulta interesante observar el legado de la España medieval de carácter mercantilista[20] que se caracterizaba por controlar la actividad económica de particulares y que se la juzgaba como un acto peligroso para la integridad crematística de la Corona.

Esta peculiar costumbre se manifiesta en la carga tributaria que el Estado impone a los ciudadanos, a menudo a través de impuestos y tasas. En teoría, estos gravámenes deberían contribuir al desarrollo del país, pero en la práctica sirven principalmente para mantener un gran aparato estatal compuesto por una cantidad enorme de funcionarios burocráticos (más de medio millón). Peor aún, muchos de estos impuestos están dirigidos hacia sectores formales de la sociedad, mientras que una gran cantidad de empresas y personas de alto ingreso, como mineros, cocaleros, contrabandistas, comerciantes y varios empresarios de la generación “neoliberal”, evaden el pago de

19 La alcabala era un impuesto real que se cobraba por toda transacción mercantil; principalmente se pagaba por todos los bienes raíces, muebles y semovientes, ventas, trueques y traspasos de propiedad inmueble tanto rural como urbana.

20 El mercantilismo es el sistema económico en el que un gobierno controla el comercio que ocurre en sus territorios a fin de proteger sus ganancias económicas, y el Imperio Español mantenía un monopolio mercantilista con sus colonias en las Américas desde el siglo XV hasta las reformas y modernizaciones del siglo XVIII.

LA COSTUMBRE, FUENTE PRINCIPAL DEL DERECHO, Y
PIEDRA *ROSSETA* PARA HACER CAMBIOS
ISSN 2413 - 2810, VOLUMEN 13, Nro. 20 - Enero - Junio 2024 • Pág. 89 - 107

impuestos. Esto se debe, en parte, a una legislación tributaria obsoleta, como la ley 843, que no ha experimentado cambios significativos en al menos los últimos 40 años. Además, los pocos cambios que se han realizado no se ajustan a la realidad, como lo demuestra la Ley 1357 de Impuestos a las Grandes Fortunas.

Otro aspecto relevante es el de la tierra, que tiene sus raíces en la encomienda[21], herencia del sistema feudalista del imperio español, donde los nativos indígenas trabajaban las tierras en favor del cacique una especie de señor feudal. Posteriormente y gracias a las reformas agrarias los campesinos pasan a ser dueños de la tierra, pero sin dejar de lado la mentalidad de esclavo, (salvo algunas excepciones en los tiempos recientes), necesiten de un control paternalista, y así lo define Carlos Rangel:

> "y si antes fue peón de un señor feudal, ahora será peón (y elector) de un partido político, o del gobierno, representado en el cantón por un cacique" (Carlos, 2009 pág. 297)

Esto demuestra la necesidad de contar con alguien que nos guíe y nos indique qué hacer con la tierra. A pesar de la reforma agraria que se inició en 1953, queda claro que una norma legal por sí sola no puede cambiar una costumbre tan arraigada como la actual. A día de hoy, el campesino puede ser propietario de sus tierras, pero suele utilizarlas únicamente para la cría de ganado para su propio consumo y comercio a pequeña escala (no podemos colocar en el mismo grupo a los ganaderos del oriente, en su mayoría ex políticos que desconocen la palabra desarrollo) para heredarlas o venderlas, sin tener un horizonte claro ni proyectos ambiciosos. Su única aspiración parece ser acumular más dinero y posesiones en la ciudad para demostrar su 'progreso', construyendo edificaciones que imitan los chalets franceses.

6. SOCIEDADES QUE SE TRANSFORMARON, MODIFICANDO SUS COSTUMBRES

Ahora que somos conscientes de parte de nuestra realidad y de donde proviene, es pertinente explicar que no somos ni los únicos ni los peores, aunque suene a consuelo, hubo sociedades con tradiciones más tortuosas y más corruptas, pero que lograron hacer cambios reales, y me dispongo a explicar y señalar algunos.

21 La encomienda consistía en la asignación, por parte de la corona, de una determinada cantidad de aborígenes a un súbdito español, encomendero, en compensación por los servicios prestados. Tras esto, el encomendero se hacía responsable de los nativos puestos a su cargo, los evangelizaba, y percibía los beneficios obtenidos del trabajo que realizaban los nativos

El caso inglés, como la gran mayoría de las sociedades de los siglos XV al XVII, Gran Bretaña tenía costumbres tan contundentes como salvajes, entre las que más llaman la atención son: el *Bear Garden* (hostigamiento de osos), práctica que se basaba en colocar osos encadenados con los dientes quebrados, para que perros mastines los devorasen, hervir vivos a delincuentes, peleas de perros, enterrar vivos a los gallos dejando la cabeza al descubierto y lanzarles piedras hasta matarlos (*Throwing at Cocks),* las visitas que se realizaban al hospital Real de Belthem[22] donde las familias llevaban a sus hijos para "disfrutar" viendo a los enfermos mentales. Todas estas dantescas costumbres fueron desapareciendo con dos acontecimientos muy importantes, por un lado, la llegada de la reina Victoria[23] y por otro, la cúspide de la revolución industrial[24] lograron cambiar y reformar desde los aspectos gubernamentales, legales, hasta los culturales y arquitectónicos (por tal razón también se conoce esta etapa de la historia de Inglaterra como la época victoriana).

Japón, otro ejemplo claro de como una sociedad puede cambiar, con un aislamiento único que empezó en el siglo XVII (1635) que duro más de 200 años, solo permitiendo el comercio con holandeses, chinos y coreanos por el puerto de Nagasaki y enfatizando una economía de carácter feudal donde los Shogun[25] tenían el control del territorio. Con la llegada del emperador *Mutsuhito* y la era de Meiji[26] alrededor del año 1868, se empezó una transformación que termino con el sistema feudal del shogunato, abriéndose a occidente y a los avances que se tenían gracias a la revolución industrial, pero a diferencia del caso inglés, los japoneses si bien tenían un retraso aparente comparado con las potencias de occidente, la idiosincrasia nipona siempre tuvo presente la disciplina y el trabajo incluso antes de la época Meiji:

> Pero todo este repentino y exitoso "trasplante" tecnológico y esta rápida evolución hacia el capitalismo solo fue posible gracias a unas "condiciones del terreno" previas que estaban presentes ya en el periodo Edo (1603-1868).

22 El hospital está hoy en día a la vanguardia del tratamiento psiquiátrico humano, aunque parte de su historia es conocida por su crueldad y trato inhumano.

23 Fue la reina del Reino Unido desde su ascenso al trono, el 20 de junio de 1837, hasta su fallecimiento en enero de 1901.

24 Llamamos Revolución Industrial al cambio fundamental que se produce en una sociedad cuando su economía deja de basarse en la agricultura y la artesanía para depender de la industria. La Revolución Industrial nace en Gran Bretaña y se extiende luego al resto de Europa.

25 En el Japón medieval, los shogunes eran dictadores militares que gobernaban el país por medio de un sistema feudal, en el que se intercambiaba el servicio militar y la lealtad del vasallo por el patronazgo del señor. Establecido como una institución por el primer shogun oficial, Minamoto no Yoritomo, en 1192, los shogunes gobernarían durante siete siglos, hasta la Restauración Meiji de 1868.

26 Mutsuhito sucedió a su padre, el Emperador Kōmei. Fue proclamado Emperador Meiji y una nueva Era de Meiji, que significa «culto a la regla».

LA COSTUMBRE, FUENTE PRINCIPAL DEL DERECHO, Y
PIEDRA *ROSSETA* PARA HACER CAMBIOS
ISSN 2413 - 2810, VOLUMEN 13, Nro. 20 - Enero - Junio 2024 • Pág. 89 - 107

> En ese periodo histórico no solo eran escolarizados los hijos de los samuráis en las instituciones de cada feudo o señorío: el pueblo llano aprendía a leer y escribir en las terakoya. Esto hizo posible que floreciera una rica cultura editorial. La gente fue elevando su nivel cultural mediante una amplia gama de lecturas. La disciplina denominada wasan (versión tradicional japonesa de las matemáticas) alcanzó un nivel considerablemente alto, que nada tenía que envidiar a la de otros países. No sería exagerado decir incluso que los japoneses disfrutaban de la mejor educación primaria del mundo. (Atsushi, 2019)

Por otro lado, también ha habido ejemplos de cambios radicales, pero en negativo, es el caso de Mozambique cuando obtuvo su independencia de Portugal en 1975, después de una larga lucha anticolonial liderada por el Frente de Liberación de Mozambique (FRELIMO). Tras la independencia, el país experimentó cambios bruscos en varios aspectos de su estructura política, económica y social. Estos cambios incluyeron la redistribución de la tierra, la nacionalización de industrias clave y la implementación de políticas socialistas bajo el liderazgo del presidente Samora Machel. Sin embargo, la transición hacia un nuevo orden estuvo marcada por conflictos internos y una guerra civil que duró más de una década. Estos eventos reflejan cómo los cambios políticos y sociales pueden tener lugar de manera rápida y tumultuosa en el contexto de la historia.

> Los agentes del FRELIMO, que no hablaban más que el portugués y conocían mejor el marxismo que las lenguas locales de las tribus [en otras palabras: eran los intelectuales del terruño], llevaron la revolución a las zonas rurales todavía fieles a sus costumbres. Cerraron las iglesias y quitaron su autoridad a los jefes tradicionales. Las plantaciones abandonadas por los portugueses fueron transformadas en granjas de Estado al estilo de Europa Oriental [idea que sólo podía ocurrírseles a unos intelectuales]. Centenares de miles de campesinos [el mismo procedimiento que en Etiopía o en Tanzania, y la misma falta de curiosidad de la prensa occidental en el momento de los hechos… Se mandó a los recalcitrantes a campos llamados eufemísticamente «de reeducación» [volvemos a encontrar, idénticamente, el sistema aplicado en la Unión Soviética, en Vietnam, en Cuba y en otros países socialistas, donde los intelectuales en el poder conceden, como es lógico, una gran importancia a la educación]. Las brutalidades y el hambre imperaban. (Revel, 1989 pág. 207)

Si bien la vida antes de la independencia no era una quimera para los ciudadanos de Mozambique, tras alcanzar su emancipación de Portugal, se convirtió en una lucha constante que, en el año 2024, lleva ya 49 años. En este caso, se intentó cambiar de manera violenta las costumbres y todo el ordenamiento social, pero el resultado no fue el esperado debido a factores ideológicos, políticos y, sobre todo, a la falta de observación de la realidad de sus ciudadanos.

7. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES

Al llegar a este punto, es innegable el valor que tiene las costumbres en el desarrollo de la sociedad al igual que en el ámbito legal, sin olvidar que como se mencionó al principio del artículo, estas costumbres pueden cambiar de acuerdo a la realidad de cada sociedad y a los sucesos que las generen (desde catástrofes naturales, acontecimientos tan trascendentes, o gobiernos autoritarios), pero esto abre la discusión al problema que afrontamos en nuestra sociedad, realizar un cambio en la administración de justicia, o hacer una reforma judicial, son tareas que no solo afectan a esta generación, al contrario, es un problema que nace con la propia independencia.

A riesgo de sonar repetitivo tengo que mencionar lo que a través del tiempo se viene diciendo, nuestro sistema legal está mal estructurado desde la independencia, una conclusión que llego a hacer el mismo libertador Bolívar que a causa de la caída de la Primera República Venezolana[27] decía estas palabras:

> Los códigos que consultaban nuestros magistrados no eran los que podían enseñarles la ciencia práctica del gobierno, sino los que han formado ciertos buenos visionarios que, imaginándose repúblicas aéreas (repúblicas construidas sobre la base de lo ideal y no de lo posible), han procurado alcanzar la perfección política, presuponiendo la perfectibilidad del linaje humano. Por manera que tuvimos filósofos por jefes; filantropía por legislación, dialéctica por táctica, y sofistas por soldados…Es preciso que el gobierno se identifique, por decirlo así, al carácter de las circunstancias, de los tiempos y de los hombres que lo rodean. (Bolívar, 2012)

Unos cuantos años más tarde, en 1819, reafirmaba la idea de que las costumbres de los pueblos y las virtudes de estos deben ser la base para construir una República o un Estado:

27 Con el nombre de Primera República se conoce en la historiografía venezolana el período transcurrido entre el 19 de abril de 1810 y el 30 de julio de 1812, los realistas leales a la corana española, al mando del experimentado oficial Domingo de Monteverde, consiguieron derrotar, en julio de 1812, a las tropas republicanas y hacer prisionero a Francisco de Miranda.

LA COSTUMBRE, FUENTE PRINCIPAL DEL DERECHO, Y
PIEDRA *ROSSETA* PARA HACER CAMBIOS
ISSN 2413 - 2810, VOLUMEN 13, Nro. 20 - Enero - Junio 2024 • Pág. 89 - 107

> Un Pueblo pervertido si alcanza su Libertad, muy pronto vuelve a perderla; porque en vano se esforzarán en mostrarle que la felicidad consiste en la práctica de la virtud; que el imperio de las Leyes es más poderoso que el de los tiranos (…) que las buenas costumbres, y no la fuerza, son las columnas de las leyes; que el ejercicio de la Justicia es el ejercicio de la Libertad. (Bolívar, 2019)

Se podrían mencionar a varios pensadores, e intelectuales, pero tal vez uno de los más preclaros del siglo XX sea el escritor y diplomático Octavio Paz[28], que menciona de manera muy concreta el mal que ha venido lastrando nuestra sociedad en todos sus componentes:

> La mentira política se instaló en nuestros pueblos casi constitucionalmente. El daño moral ha sido incalculable y alcanza a zonas muy profundas de nuestro ser. Nos movemos en la mentira con naturalidad. Durante más de cien años hemos sufrido regímenes de fuerza, al servicio de las oligarquías feudales, pero que utilizan el lenguaje de la libertad (O el Socialismo del Siglo XXI en la actualidad). Esta situación se ha prolongado hasta nuestros días. De ahí que la lucha contra la mentira oficial y constitucional sea el primer paso de toda tentativa seria de reforma. (Paz, 1950, p. 51)

Años de años que venimos persiguiendo ese cambio, en nuestro sistema jurídico, y me atrevo a decir en nuestra sociedad, dejar de ser un país relegado, dominado por la corrupción, con una baja calidad de vida, un sistema de salud criticable en todo aspecto, servicios básicos si no muy caros, como el de internet o telefonía, muy deficientes como el de agua. Es necesario que despertemos de ese letargo que muy pronto cumplirá 200 años, donde se consiguió la independencia, pero no el progreso.

No existen soluciones rápidas, y tampoco existen soluciones únicas, es ese el problema de muchos de nuestros juristas y abogados, pensar que la "reforma judicial" cambiara nuestras vidas, al igual que los economistas creen que todo se solucionara con un buen sistema económico, la realidad nos está demostrando que estos aspectos de la sociedad no funcionan de manera independiente, forman parte de un todo, y por ende no tiene sentido solo cambiar uno de estos elementos para que se note una transformación real en la sociedad.

28 Escritor y diplomático mexicano. Fue una figura importante en la vida cultural y política de México, a lo largo de su vida, desempeñó cargos diplomáticos en diversos países, Su carrera literaria incluye una amplia gama de poesía, ensayos y otros escritos. Recibió el Premio Nobel de Literatura en 1990 con su libro el Laberinto de la Soledad en reconocimiento a su destacada contribución a la literatura.

Un camino hacia un verdadero cambio en nuestras costumbres y hacer una mejor sociedad, desde mi perspectiva, se puede dar en tres circunstancias específicas:

El primero por catástrofes naturales o situaciones de guerra, como lo hizo la Peste negra, o la Segunda Guerra Mundial.

La segunda por movimientos tan grandes como la Reforma Protestante o la Revolución Industrial.

La tercera y la más polémica, de la mano de personajes autoritarios o monarcas, que pueden ir desde Lorenzo de Medici en la república de Florencia, pasando por el general Park en Corea del Sur, y llegando hasta Pinochet en nuestra historia reciente. De otro modo presiento que caeremos una y otra vez en ese embuste de cambio o de revolución de 360 grados, que se asemeja a ese concepto gatopardismo de cambiar todo para que nada cambie. La República Francesa, por ejemplo, está familiarizada con este fenómeno, como se evidencia en el caso de las Batallas Vendée[29].

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Angles Vargas, V. (2021). La frase, AMA SÚA, AMA LLULLA, AMA QELLA, no fue saludo Inca, fue creación de los españoles avecindados en el Perú. *Revista Universitaria, 139*, 183-193. Obtenido de https://doi.org/10.51343/ru.v139i0.549

Atsushi, K. (29 de julio de 2019). *Nippon.com Una ventana a Japon*. Obtenido de https://www.nippon.com/

Baudin, L. (1955). *El Imperio Socialista de los Incas*. (J. A. Arze, Trad.) Santiago – Chile: Empresa Editora Zig.Zag, S.A. Obtenido de https://es.scribd.com/document/402188667/El-Imperio-Socialista-de-los-Incas-Baudinpdf

Bolivar, S. (enero - junio de 2012). Manifiesto de cartagena, Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño. *Sistema de Información Científica Redalyc*, 210-218. Obtenido de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20021203015

Bolivar, S. (2019). Discurso pronunciado por Simón Bolívar ante el Congreso de Venezuela en Angostura. *Co-herencia*, 397-424. Obtenido de https://doi.org/10.17230/co-herencia.16.31.13

29 Fue un conflicto en el que los realistas, que se oponían a los cambios radicales y la violencia asociada con la Revolución, se enfrentaron a las fuerzas republicanas que defendían los ideales revolucionarios. Los insurgentes de la Vendée, en su mayoría campesinos y clérigos católicos, se levantaron en armas contra el gobierno revolucionario en París, lo que llevó a una prolongada guerra civil en la región.

LA COSTUMBRE, FUENTE PRINCIPAL DEL DERECHO, Y PIEDRA *ROSSETA* PARA HACER CAMBIOS
ISSN 2413 - 2810, VOLUMEN 13, Nro. 20 - Enero - Junio 2024 • Pág. 89 - 107

Carlos, R. (2009). *Del buen Salvaje al Buen Revolucionario* (Vol. 10). Caracas: Monte Avila C.A:.

Constitucion Politica del Estado Plurinacional de Bolivia. (2009). La Paz.

Hart, H. L. (1961/1998). *El Concepto de Derecho.* (G. CARRIÓ, Trad.) BUENOS AIRES: ABELEDO-PERROT.

Jean-Jacques, R. (1762). *Emilio, o de la educación.* BIBLIOTECA DIGITAL MINERD-DOMINICANA LEE. Obtenido de https://ministeriodeeducacion.gob.do/docs/biblioteca-virtual/dfhQ-emilio-o-de-la-educacion-jean-jacques-rousseaupdf.pdf

Kelsen, H. (1982). *Teoria Pura del Derecho.* (R. J. VERNENGO, Trad.) Mexico: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO .

Kropotkin, P. (1902). *El apoyo mutuo.* Biblioteca anarquista.

Malinowski, B. (1985). *Crimen y costumbre en la Sociedad Salvaje.* Barcelona España: Editorial Planeta-De Agostini, S. A.

Mamani, T. (Septiembre de 2014). Takir Mamani y la whipala.

Miller, J. (2020). *Memorias del General Miller al servicio de la República del Perú (selección).* Lima: Bicentenario de la Independencia del Perú. Obtenido de www.bicentenariodelperu.pe/biblioteca

Paz, O. (1950). *El Laberinto de la soledad.* Mexico. Obtenido de https://www.suneo.mx/literatura/subidas/Octavio%20Paz%20El%20Laberinto%20de%20la%20Soledad.pdf

Revel, J. F. (1989). *El Conocimiento Inútil.* (J. Bochaca, Trad.) Barcelona (España) : Editorial Planeta, S.A.

Sánchez, G. B. (2023). La invencion del Abya Yala. *Escuela de Filosofia de Oviedo*, 8-10.